

**DATOS BÁSICOS DE LA GUÍA DOCENTE:**

<b>Materia:</b>	PRÁCTICAS TÉCNICAS		
<b>Identificador:</b>	32216		
<b>Titulación:</b>	GRADUADO EN ARQUITECTURA (CA). PLAN 2009 (BOE 21/03/2015)		
<b>Módulo:</b>	TÉCNICO		
<b>Tipo:</b>	OBLIGATORIA		
<b>Curso:</b>	5	<b>Periodo lectivo:</b>	Segundo Cuatrimestre
<b>Créditos:</b>	12	<b>Horas totales:</b>	360
<b>Actividades Presenciales:</b>	0	<b>Trabajo Autónomo:</b>	360
<b>Idioma Principal:</b>	Castellano	<b>Idioma Secundario:</b>	Inglés
<b>Profesor:</b>	BLANCO AGÜEIRA, SILVIA (T)	<b>Correo electrónico:</b>	sblanco@usj.es

**PRESENTACIÓN:**

Taller de Integración práctica de las materias técnicas asociadas al proyecto con estudio y desarrollo de casos prácticos, además de los trabajos de campo.

Entre los objetivos de la Universidad San Jorge destacan la formación humana, científica y técnica de sus alumnos, con rigor y eficacia, a través de la innovación permanente de los procesos de enseñanza.

Con el propósito de adquirir conocimientos basados en la práctica real y desarrollar las competencias adquiridas a través del ejercicio responsable de la actividad profesional, la Universidad San Jorge, de modo coherente con uno de los parámetros fundamentales del Proceso de Bolonia y el Espacio Europeo de Educación Superior, con vocación de estar alineada con las necesidades del entorno social y empresarial, considera fundamental que sus alumnos complementen la formación en las aulas con la práctica profesional, valorándolo académicamente como parte del proceso de aprendizaje (Real Decreto 1707/ 2011, de 18 de noviembre).

Asimismo, este sistema permite que la entidad externa colabore con los futuros graduados contribuyendo a introducir con realismo los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación del universitario y facilita una mayor integración social en los centros universitarios.

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes que pretende permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento. (Real Decreto 592/ 2014, de 11 de julio).

El objetivo principal de la asignatura es que el alumno pueda desarrollar todas las competencias adquiridas a lo largo de los cursos precedentes, en un entorno profesional real. De esta forma, el alumno deberá aprender a desenvolverse en el entorno laboral a través del contacto diario con la realidad empresarial, desarrollando y poniendo en práctica las habilidades y destrezas adquiridas durante el periodo de aprendizaje.

Este contacto con la realidad empresarial servirá de orientación a su futuro, por lo que se plantean varias vertientes: prácticas en organismos de la Administración, prácticas en empresas ligadas directa o indirectamente al sector de la arquitectura y edificación y prácticas en despachos profesionales, entre las cuales el alumno podrá elegir la que más se ajuste a su proyecto de futuro.

**COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR EN LA MATERIA:**

<b>Competencias Generales de la titulación</b>	G01	Emplea eficazmente las destrezas lingüísticas para articular opiniones y formular argumentos eficazmente tanto oralmente como por escrito. Capacidad de expresar opiniones y proponer argumentos con efectividad a nivel oral y escrito en idioma materno y en Inglés.
	G02	Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones a lo largo de la vida, y de elegir itinerarios formativos y profesionales de forma autónoma.
	G03	Capacidad el aprendizaje autónomo y la auto-crítica.
	G04	Capacidad de aplicar los conocimientos aprendidos a la práctica y en las destrezas que se pueden transferir al ámbito del trabajo.
	G05	Demostrar creatividad, independencia de pensamiento, autonomía.

	G06	Demostrar habilidad crítica y analítica sobre los enfoques convencionales de la disciplina.
<b>Competencias Específicas de la titulación</b>	E04	Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: Estructuras de edificación (T); Sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada (T); Sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa (T); Soluciones de cimentación (T); Instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización (T)
	E05	Aptitud para: Aplicar las normas técnicas y constructivas; Conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil; Conservar la obra acabada; Valorar las obras.
	E06	Capacidad para: Conservar la obra gruesa; Proyectar instalaciones edificatorias y urbanas de transformación y suministro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondicionamiento acústico y de iluminación artificial; Conservar instalaciones.
	E07	Conocimiento adecuado de: La mecánica de sólidos, de medios continuos y del suelo, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada; Los sistemas constructivos convencionales y su patología; Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción; Los sistemas constructivos industrializados.
	E08	Conocimiento de: La deontología, la organización colegial, la estructura profesional y la responsabilidad civil; Los procedimientos administrativos y de gestión y tramitación profesional; La organización de oficinas profesionales; Los métodos de medición, valoración y peritaje; El proyecto de seguridad e higiene en obra; La dirección y gestión inmobiliarias.
	E09	Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: Proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos (T); Proyectos urbanos (T); Dirección de obras (T).
	E10	Aptitud para: Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido (T); Suprimir barreras arquitectónicas (T); Ejercer la crítica arquitectónica; Resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento térmico y acústico, el control climático, el rendimiento energético y la iluminación natural (T); Catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección.
	P01	Aptitud para crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas.
	P02	Conocimiento adecuado de la historia y de las teorías de la arquitectura, así como de las artes, tecnología y ciencias humanas relacionadas.
	P03	Conocimiento de las bellas artes como factor que puede influir en la calidad de la concepción arquitectónica.
<b>Profesiones reguladas</b>	P04	Conocimiento adecuado del urbanismo, la planificación y las técnicas aplicadas en el proceso de planificación.
	P05	Capacidad de comprender las relaciones entre las personas y los edificios y entre éstos y su entorno, así como la necesidad de relacionar los edificios y los espacios situados entre ellos en función de las necesidades y de la escala humanas.
	P06	Capacidad de comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.
	P07	Conocimiento de los métodos de investigación y preparación de proyectos de construcción.
	P08	Comprensión de los problemas de la concepción estructural, de construcción y de ingeniería vinculados con los proyectos de edificios.
	P09	Conocimiento adecuado de los problemas físicos y de las distintas tecnologías, así como de la función de los edificios, de forma que se dote a éstos de condiciones internas de comodidad y de protección de los factores climáticos.
	P10	Capacidad de concepción para satisfacer los requisitos de los usuarios del edificio respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.
	P11	Conocimiento adecuado de las industrias, organizaciones, normativas y procedimientos para plasmar los proyectos en edificios y para integrar los planos en la planificación.
	R01	Aplicar su capacidad sintética-analítica para la resolución de problemas
	R02	Trabajar en equipo.
<b>Resultados de Aprendizaje</b>	R03	Resolver tareas de carácter multidisciplinar.
	R04	Interpretar los lenguajes inherentes a la arquitectura
	R05	Gestionar procedimientos de interrelación de actividades profesionales varias.
	R06	Propiciar la incorporación en el mundo profesional.

## REQUISITOS PREVIOS:

El alumno debe leer con atención esta Guía Docente y el Manual de Prácticas Externas (Grado) de la Universidad San Jorge. Además, se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa vigente relativa a la gestión de prácticas:

RD 592/ 2014

Para considerar válido el período de Prácticas Técnicas habrán de haberse desarrollado como mínimo a partir de la formalización de la matrícula de la asignatura. Es requisito fundamental para realizar las prácticas curriculares en una empresa externa según la normativa del Real Decreto 1707/ 2011, de 18 de noviembre, estar matriculado en la asignatura en el momento de comenzar las prácticas. En caso que el alumno realice las prácticas sin estar matriculado en la asignatura se considerarán siempre extracurriculares.

Las prácticas curriculares son aquellas prácticas externas que forman parte de un módulo o materia obligatoria dentro del plan de estudios de una titulación. Para realizar las prácticas externas curriculares, es requisito que el estudiante esté matriculado en la asignatura de Prácticas Técnicas. El alumno puede inscribirse en las ofertas que considere adecuadas a su perfil mediante la página web de la Universidad en el apartado de Relaciones Externas, cumplimentando toda la información solicitada y adjuntando su currículum vitae. Una vez postulado en la oferta, el Departamento de Prácticas informará al alumno si ha sido seleccionado o no para realizar las prácticas en la empresa solicitada. En caso de que se inscribiera más de un alumno en una misma oferta, la empresa iniciará un proceso de preselección con el resto de alumnos que se hayan inscrito en dicha oferta. Los requisitos del proceso de preselección serán siempre en función de lo que la empresa solicite y de las prioridades que esta marque. En los procesos de preselección, sin indicaciones específicas por parte de la empresa, se tendrán en cuenta los siguientes apartados para designar los alumnos preseleccionados:

1. Expediente académico del alumno, nota media y notas en las asignaturas afines al puesto a desempeñar en la práctica.
2. Perfil del estudiante adecuado a la práctica solicitada y actitud e interés mostrado durante la carrera (si se considera oportuno, en estos casos, se solicitará un informe al tutor académico para tal caso).
3. Competencias desarrolladas por el alumno, aptitud para el puesto específico y experiencia profesional anterior acreditada.
4. Nivel de idioma, priorizando en tal caso, el nivel de inglés sobre el resto de idiomas.

La Universidad otorgará prioridad a los estudiantes que realizan prácticas curriculares frente a los que solicitan prácticas extracurriculares. A los alumnos que se inscriban en plazas de prácticas ofertadas fuera de Aragón, se les informará debidamente de los plazos de presentación, de resolución y de incorporación a las mismas. Los alumnos deben comunicar la fecha de inicio de las prácticas al Servicio de Prácticas con una semana de antelación. Los alumnos deben comunicárselo asimismo al tutor académico asignado para tener una tutoría en las dos primeras semanas de prácticas. Los alumnos que puedan ser seleccionados en prácticas fuera de Aragón, tendrán obligatoriamente una tutoría con el profesor de la asignatura antes de su incorporación y deberán avisar a todos los profesores de las asignaturas que estén cursando de su situación, para que en cada caso, se establezca la evaluación oportuna para tiempo restante de asignatura.

## PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA:

### Previsión de actividades de aprendizaje:

Las actividades de aprendizaje a realizar en la empresa, estarán sujetas a los criterios y el volumen de trabajo de cada empresa. El alumno será el responsable de cumplir todas las tareas encargadas por su tutor externo, quien le explicará en el momento de comenzar las prácticas su función dentro de la empresa y las responsabilidades a asumir durante el periodo de prácticas. Las prácticas siempre estarán tuteladas por el tutor externo y supervisadas por el tutor académico.

Las prácticas curriculares deben realizarse antes de la finalización del segundo semestre del curso en el que se haya matriculado la asignatura.

Recomendación:

Las prácticas no deberían exceder de 5 horas en periodo lectivo. En periodo no lectivo pueden ampliarse a la jornada laboral completa. En cualquier caso, los días de exámenes fijados, y no los periodos de evaluaciones, no se emplearán para la realización de prácticas.

### Sesiones presenciales obligatorias:

**11 de Febrero:** reunión informativa. Dudas y aclaraciones sobre las Prácticas Técnicas, la elaboración de la Memoria de Prácticas y la presentación de la memoria. Séptima edición del encuentro de empresas USJ Connecta Universidad-Empresa. ASISTENCIA OBLIGATORIA.

**8 de Abril:** entrega y presentación de la Memoria de prácticas de los alumnos que hayan completado las 360 horas con anterioridad al inicio del semestre.

**20 de Mayo:** entrega y presentación de la Memoria de prácticas de los alumnos que hayan completado las 360 horas durante el semestre.

Además de estas 3 sesiones, también será obligatorio tener una tutoría, como mínimo, con el tutor académico de las prácticas durante el desarrollo de las mismas.

### **METODOLOGÍAS Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:**

#### **Metodologías de enseñanza-aprendizaje a desarrollar:**

La asignatura de Prácticas Técnicas tiene lugar en el segundo semestre de quinto curso del Grado de Arquitectura. La asignatura viene condicionada de forma externa por lo establecido en la legislación vigente respecto a la regulación de las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (Real Decreto 592/ 2014, de 11 de Julio) y de forma interna, por lo establecido en el Manual de Prácticas Externas (Grado) de la Universidad San Jorge.

La asignatura tiene como fin permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento. De esta forma, el alumno deberá aprender a desenvolverse en el entorno laboral a través del contacto diario con la realidad empresarial, desarrollo y práctica de las habilidades y destrezas adquiridas durante el periodo de aprendizaje.

El departamento de Prácticas de la Universidad, asistido por los responsables de la asignatura, gestiona la incorporación del alumno a una entidad profesional, donde este pueda desarrollar las competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas propias de la disciplina de la Arquitectura. El Departamento realiza el proceso de selección de entidades profesionales y coordina la asignación de los alumnos candidatos a las distintas empresas; para ello cuenta con la colaboración y asesoramiento del equipo de docentes responsables de la asignatura de Prácticas Técnicas del Grado de Arquitectura.

Las actividades de aprendizaje a realizar en la empresa, están vinculados a los criterios propios y el volumen de cada empresa. El docente supervisa la tutela de las prácticas que realiza el tutor externo. El equipo docente interviene en distintos momentos del proceso de realización de prácticas del alumno:

- Supervisar el proyecto formativo en que se concreta la realización de cada práctica académica, donde se fijan los objetivos educativos y las actividades a desarrollar.
- Valoración y aceptación de la actividad a desarrollar por el alumno en la entidad profesional con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo.
- Velar por el adecuado desarrollo del Proyecto Formativo.
- Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose con la entidad colaboradora.
- Autorizar posibles modificaciones del Proyecto Formativo.
- Llevar a cabo el sistema de evaluación de la práctica.

Se trata de una asignatura en la que los docentes y del Departamento de Prácticas facilitan al alumno el contexto en el que pueda experimentar un entorno profesional real aplicando los conocimientos adquiridos en el grado. Constituye un momento fundamental de la formación universitaria en el que el estudiante toma conciencia en primera persona del papel que puede jugar el arquitecto en la sociedad. En la línea de las metodologías docentes ensayadas en el grado de arquitectura, el estudiante es quien dirige su propio proceso de aprendizaje en el transcurso de las prácticas, al amparo de sus tutores.

El alumno trabajará y asumirá las responsabilidades de forma progresiva, ayudado por el tutor externo de la empresa, quien velará por el buen funcionamiento del desarrollo de las prácticas. Algunos ejemplos de las labores que puede desempeñar el alumno en la entidad relacionadas con el campo de la Arquitectura y el Urbanismo son:

- Labores de toma de datos y levantamiento de planos.
- Apoyo en la generación de documentación gráfica previa al encargo de Arquitectura.
- Apoyo en la redacción de proyectos básicos y de ejecución.

- Apoyo en la redacción de proyectos urbanísticos.
- Labores de edición de dibujos, carteles, reprografía y traducción de documentos de diversa tipología.
- Gestión y mantenimiento de la página web.
- Construcción de maquetas y/o material audiovisual
- Apoyo en la organización de presentaciones y conferencias.
- Apoyo en la organización de exposiciones públicas y jornadas técnicas.
- Apoyo en gestiones administrativas y logísticas relacionadas con la arquitectura.
- Atención y comunicación con posibles empresas colaboradoras.
- Redacción de memorias e informes.
- Apoyo en la elaboración de certificaciones energéticas e Inspecciones Técnicas de Edificios.
- Labores de corrección, revisión, edición y maquetación.

El alumno desempeñará tareas relacionadas con uno o varios de estos campos y tendrá que asumir sus propias responsabilidades dentro de la empresa. En caso de duda a la hora de desempeñar una tarea específica, el alumno siempre debe acudir al tutor designado en la empresa, quien le resolverá las mismas y le explicará los objetivos de su tarea. El alumno deberá corregir los errores que vaya cometiendo en el transcurso de las prácticas, intentando mejorar en la forma de aplicar sus conocimientos. Igualmente, debe mostrar siempre una actitud responsable por el trabajo a desempeñar, así como iniciativa propia para la toma de decisiones de las labores que le sean encargadas e ilusión por el transcurso de las prácticas. Una vez el alumno se comprometa a cumplir el horario de prácticas acordado con la empresa, deberá cumplirlo de forma íntegra hasta finalizar las horas del periodo práctico acordado.

**Volumen de trabajo del alumno:**

**SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

**Obtención de la nota final:**

Trabajos individuales:	100	%
<b>TOTAL</b>	100	%

**Observaciones específicas sobre el sistema de evaluación:**

La responsabilidad de la evaluación es compartida a partes iguales entre el tutor profesional y los profesores de la asignatura.

El tutor profesional, en base a la experiencia laboral vivida con el alumno, evalúa el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos en la Guía Docente: aplicar su capacidad sintética-analítica para la resolución de problemas, trabajar en equipo, resolver tareas de carácter multidisciplinar, interpretar los lenguajes inherentes a la arquitectura, gestionar procedimientos de interrelación de actividades profesionales varias y propiciar la incorporación en el mundo profesional. La herramienta principal de evaluación de los profesores de la asignatura es la Memoria de Evaluación de Prácticas Externas elaborada por el estudiante. En ella el alumno debe describir detalladamente la experiencia vivida en la entidad colaboradora, reflexionando sobre las competencias profesionales desarrolladas.

**Memoria de Prácticas.**

La memoria tendrá un máximo de 20 páginas y estará escrita en el siguiente formato:

-Times New Roman, 12 puntos, interlineado 1,5. Texto justificado.

-Páginas numeradas e índice obligatorio.

-Portada que contendrá los siguientes datos obligatorios:

- Nombre y apellidos del alumno
- Nombre completo de la empresa.
- Nombre del tutor de la empresa.
- Día de incorporación a las prácticas y día de finalización.
- Total de horas realizadas en la empresa.

La memoria estará firmada por el alumno y contará con el visto bueno de la misma –firmado- por parte del tutor de la empresa.

La memoria se entregará de forma digital en la tarea habilitada para ello en la pdu, y de forma física, encuadrada (no grapada, ni sujetada con clips). La no presentación de cualquiera de estos criterios de formato se podrá ver reflejada en la nota final. La memoria tendrá dos partes: una primera escrita y una segunda en la que se recojan los trabajos realizados por el alumno. La memoria deberá tener los siguientes contenidos:

#### 1. Descripción detallada de la entidad externa en la que ha realizado las prácticas.

En este apartado se puede incluir un breve organigrama de la empresa y el equipo humano de la misma y una breve descripción de los proyectos más importantes llevados a cabo por la empresa durante la estancia en prácticas. Deberá indicar en un párrafo los aspectos más relevantes del negocio/ estudio que van a desarrollarse a lo largo del trabajo.

#### 2. Desarrollo de las prácticas externas.

- Descripción detallada de las tareas realizadas por el alumno, roles desempeñados, participación en proyectos, desarrollo de informes y otras responsabilidades asumidas.
- Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- Descripción de las facilidades, obstáculos y dificultades encontradas en el desarrollo de las prácticas externas y cómo se resolvieron o reorientaron.

#### 3. Valoración personal de la experiencia

- Análisis diferencial entre las expectativas/ necesidades de formación identificadas por el alumno y las que han sido realmente satisfechas.
- Identificación y autoevaluación de los aprendizajes adquiridos.
- Comentario argumentado sobre la valoración de los aprendizajes adquiridos o no adquiridos, relacionándolos con las aportaciones realizadas por el alumno, con el nivel de conocimiento y aplicación del plan de estudios cursado y con la integración en la profesión. En el caso de competencias deficientemente desarrolladas el alumno propondrá recursos para la mejora de las mismas.
- Valoración de la formación y asesoramiento recibidos por parte de la entidad colaboradora y de los profesionales que en ella trabajan y, en especial, por parte del tutor profesional nombrado por la entidad colaboradora.
- Sugerencias de mejora.

#### 4. Anexos

Tras la descripción detallada de las labores realizadas por el alumno,- tendrán que estar en consonancia con lo expuesto en el apartado 2 de la memoria de prácticas- seria bueno poder adjuntar algunas muestras de dicho trabajo siempre que sea relevante para ello y sin perjuicio por parte de la empresa. Si se cree que no es necesario o que vulnera la privacidad de la empresa,-y así se lo ha hecho saber esta- este apartado podría quedar fuera de lugar. Deberá notificarlo así antes de la entrega de dicha memoria para que se tenga en cuenta en su corrección.

La presentación de los trabajos más relevantes, óptimos y que reflejen la evolución del alumno en las prácticas deberán ser entregados de la siguiente manera:

-Los que considere que mejor reflejan su trabajo realizado. Formato A4 o, en su defecto A3 plegado y

encuadrado con el resto de la memoria. Referencia a la parte del apartado 2 en el que se describe dicho proyecto. Si no se puede presentar toda la documentación debido a la amplitud de esta, se seleccionará aquellas partes que considere relevantes.

-Si es otro formato que no pueda ser entregado en formato papel (web, video,...) se explicará en el anexo y se pondrá el enlace donde se aloje dicho trabajo. (web, YouTube, Vimeo,...)

-Será responsabilidad del alumno gestionar debidamente los archivos, con la confidencialidad y el uso que exige, adjuntándolos tan solo en la memoria y no utilizándolos para otros fines no lícitos más allá de lo expuesto en este apartado.

-Será siempre responsabilidad del alumno gestionar la confidencialidad de estos materiales con la empresa donde haya realizado las prácticas, así como conseguir los mismos.

-La no presentación de este apartado de la memoria, sin previo aviso de su ausencia por motivos arriba descritos en un periodo de tiempo prudencial, supondrá hasta 4 puntos menos sobre la nota final de la misma. En el caso de los alumnos que pidan el reconocimiento de sus prácticas extracurriculares como curriculares deberán solicitar una tutoría obligatoria con el profesor de la asignatura en caso de no haber recopilado durante el curso pasado ningún tipo de archivo para presentar la memoria y tras haber hecho las gestiones necesarias en el Departamento de Prácticas de la Universidad. La Memoria de Prácticas se presentará en la fecha indicada y el alumno realizará una breve exposición del contenido: para una mejor evaluación de la Memoria de Prácticas y como instrumento de ayuda para confirmar las competencias profesionales desarrolladas, los alumnos en el momento de entregar el documento de la Memoria, deben realizar una exposición oral del contenido de esta, acompañada del material gráfico que el alumno considere mejor para comunicar su trabajo, ante los

profesores de la asignatura y ante el resto de los compañeros de clase. El contenido de la presentación debe ser una síntesis del contenido de la Memoria que describa la experiencia en las prácticas según los parámetros descritos en la Guía Docente. Los alumnos lo pueden enfocar con libertad y personalizarlo en base a lo aprendido por cada uno. El objetivo es doble, por un lado presentar el trabajo escrito a los profesores, que van a ser los responsables de evaluar el 50% de la asignatura en base al contenido, y por otro dar a conocer al resto de compañeros la experiencia vivida (trabajo realizado, tipo de empresa, relaciones, roles profesionales,...) de manera que el conjunto de los estudiantes puedan tener una visión global más amplia a partir de las experiencias profesionales distintas que han tenido el resto de los compañeros. En la exposición se incidirá en aquellos aspectos, competencias o habilidades que una vez realizadas las prácticas se ha detectado que son importantes para el mundo laboral. No se trata de contar los trabajos que realiza la entidad acogedora sino de exponer la labor que ha desempeñado el alumno en unas determinadas tareas. Se insiste en el cuidado de la confidencialidad del material manejado en las prácticas y del compromiso adquirido en las mismas.

#### FECHAS DE ENTREGA DE MEMORIAS (Curso 2025-2026)

La fecha límite de entrega de la memoria, tanto para primera, como para segunda convocatoria, será la marcada en el calendario oficial de exámenes de Cesuga.

Las fechas de entrega planteadas en primera convocatoria del presente curso son las siguientes:

15 de abril: entrega y exposición del contenido de la Memoria de prácticas de los alumnos que hayan completado las 360 horas con anterioridad al inicio del semestre.

20 de mayo: entrega y exposición del contenido de la Memoria de prácticas de los alumnos que hayan completado las 360 horas durante el semestre.

El profesor recordará, igualmente, la fecha y hora límite para realizar la entrega a través de la PDU.

La Memoria se entregará de forma física y se expondrá públicamente en el aula indicada en la PDU.

No se recogerá ninguna memoria que se entregue fuera de plazo, ni será evaluada, según lo especifica la normativa universitaria, ninguna memoria de prácticas si el alumno no ha cumplimentado las horas fijadas en la empresa. En caso de que el alumno no presente la memoria en primera convocatoria, la fecha de entrega de la segunda convocatoria será la marcada por el calendario oficial de exámenes (finales de junio-principios de julio). A su vez, el alumno subirá la memoria en formato digital a través del software habilitado para ello, o en su caso, a través del enlace habilitado por el profesor en la PDU.

**IMPORTANTE: NO SE RECOGERÁN MEMORIAS DE PRÁCTICAS ENTREGADAS FUERA DE LA FECHA LÍMITE ESTABLECIDA EN EL CALENDARIO OFICIAL DE EXAMENES, TANTO EN 1<sup>a</sup> COMO EN 2<sup>a</sup> CONVOCATORIA**

En caso de que el alumno haya cumplimentado las horas de prácticas en varias empresas, la memoria final contendrá la información solicitada y diferenciada para cada una de ellas. En estos casos, la calificación final será la resultante de la media proporcional al tiempo dedicado en cada práctica.

La valoración de la Memoria de Prácticas puede matizarse en base a la valoración obtenida por los contactos con el tutor profesional y a la valoración de las competencias desarrolladas por el estudiante mediante entrevistas mantenidas con él durante el periodo de prácticas.

El sistema de evaluación de aplicación será el mismo en primera y segunda convocatorias; no obstante, el profesor detallará para cada una de las convocatorias y a través de la PDU las tareas a entregar. Será obligatorio tener una tutoría, como mínimo, con el tutor académico de las prácticas durante el desarrollo de las mismas.

**La evaluación del tutor de la empresa supondrá un 50% de la nota final y la evaluación de la memoria de prácticas el 50% restante.**

### **Regulación por plagio y prácticas ilícitas**

Las actuaciones que constituyan copia o plagio, total o parcial, de un instrumento de evaluación supondrá que el alumno será calificado, en dicho instrumento de evaluación, con un suspenso (cero). En el caso de instrumentos de evaluación grupales, se calificará de la misma manera, tratando de individualizar la responsabilidad de cada uno de sus miembros, si es posible. Si dicha individualización de responsabilidades no es posible o la responsabilidad es claramente colectiva de todos los miembros, todos ellos tendrán la misma calificación de suspenso (cero).

En el caso de las prácticas externas, la calificación resultante (suspenso, cero) conlleva la obligación de repetir dichas prácticas.

La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura.

Para conocer más acerca de qué es el plagio y cómo poder evitarlo, podéis consultar: <https://www.usj.es/alumnos/vidauniversitaria/biblioteca/investigacion/como-publicar/plagio>

### **Regulación por uso de sistemas IA**

El uso de cualquier forma de Inteligencia Artificial en la realización de las actividades de aprendizaje como trabajos y exámenes, incluyendo proyectos, tareas, ensayos o investigaciones, requiere la debida autorización y supervisión del profesorado correspondiente. Esta autorización aparecerá en el enunciado específico de la actividad de aprendizaje evaluable y se deberá respetar estrictamente el ámbito y los límites establecidos en la misma.

Cuando se autorice el uso de IA para la elaboración de una actividad de aprendizaje, ésta se limitará principalmente a las etapas tempranas de la investigación, donde puede servir de inspiración o sugerir direcciones, pero no para producir contenido que se incluya directamente en las entregas. En caso de que se autorice a reproducir textos generados por IA, el alumno deberá divulgar claramente este hecho en el documento entregado. Esta divulgación se realizará indicando expresamente los métodos y herramientas de IA utilizadas. En cualquier caso, el alumno deberá proporcionar una explicación detallada sobre cómo ha empleado la IA en el proceso de investigación o producción de la actividad y/ o trabajo, incluyendo los «prompts» que empleó durante su uso, las verificaciones realizadas para garantizar la autenticidad de la información propuesta por la IA y las modificaciones realizadas al contenido generado por la IA.

El uso de la IA en las actividades de aprendizaje y/ o trabajos académicos deberá respetar los principios éticos de integridad académica y honestidad intelectual. Si el alumno hace un uso inadecuado de la IA incumpliendo la regulación establecida, el resultado de la calificación en la actividad de aprendizaje correspondiente será de suspenso (cero).

La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura.

### **Métodos de evaluación:**

Instrumento de evaluación	Resultados de Aprendizaje evaluados	Criterios de evaluación	%
Trabajos individuales	R01 R02 R03 R04 R05 R06	<p>MEMORIA DE EVALUACIÓN: -Buena descripción de la empresa, del equipo que conforma la misma y de las labores a realizar. -Síntesis de los roles desempeñados y el trabajo realizado durante las prácticas. Buena exposición de la cronología de actividades y aprendizaje con las mismas. -Autoevaluación ajustada a la realidad y capacidad para el autoanálisis de las tareas desempeñadas. Exposición clara de la valoración por su parte de la empresa y de las expectativas creadas y satisfechas respecto a las prácticas.-Calidad en el documento presentado, gráfica y escrita, adecuado a las tareas de responsabilidad asumidas por el alumno en la empresa. Presentación general, nivel de expresión gráfica, redacción, claridad semántica y ortográfica. -En su caso, adecuación de los anexos a lo expuesto en la memoria. -El alumno describe su participación en la toma de decisiones encaminadas a la resolución de problemas propios del puesto de trabajo desarrollado.-Demuestra la resolución de tareas de carácter multidisciplinar. EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MEMORIA: - Capacidad de organización y selección de la información así como de realización de una exposición clara y argumentada. REGISTRO DE OBSERVACIONES DEL TUTOR PROFESIONAL: -El alumno ha participado activamente en la toma de decisiones encaminadas a la resolución de problemas propios del puesto de trabajo desarrollado-El alumno ha integrado su labor con la del resto de trabajadores de la empresa siendo consciente de la búsqueda de objetivos comunes. -El alumno ha mostrado interés y ha sido capaz de resolver tareas, tanto aquellas que son propias de su disciplina como aquellas más generales o transversales.-El alumno ha sido capaz de entender y desenvolverse en los distintos lenguajes manejados en la profesión.-El alumno es capaz de gestionar procedimientos de interrelación de actividades profesionales varias...-Toma de conciencia de la realidad del mundo profesional.</p>	100
<b>Peso total:</b>			100

#### Extracto de normativa interna del régimen de permanencia

Se considerará “No Presentado” y no consumirá convocatoria al estudiante que no se presente a la prueba final prevista en la guía docente cuando esta tenga un peso igual o superior al 40%. Si el porcentaje de la prueba final es inferior o no existe prueba final, la consideración de “No Presentado” se obtendrá si el estudiante se ha presentado a elementos de evaluación que supongan menos del 40% de la nota final.

Se considerará como presentado a una prueba o elemento de evaluación si el estudiante se presenta a la misma y una vez entregada y/o vistas y/o leídas las preguntas o instrucciones decide abandonarla.

En caso de suspenso, en la Guía Docente podrá determinarse si el resultado de las pruebas o elementos de evaluación realizados se guarda para la siguiente convocatoria dentro del mismo curso. En todo caso, los resultados de las pruebas o elementos de evaluación de una convocatoria, en el caso de ser considerado en la misma como un “No Presentado”, no podrán ser utilizados para la siguiente convocatoria dentro del mismo curso. Con carácter general no podrán guardarse los resultados de las pruebas de evaluación de un curso para las convocatorias de cursos sucesivos.

#### Regulación por plagio y prácticas ilícitas

Las actuaciones que constituyan copia o plagio, total o parcial, de un instrumento de evaluación supondrá que el alumno será calificado, en dicho instrumento de evaluación, con un suspenso (cero). En el caso de instrumentos de evaluación grupales, se calificará de la misma manera, tratando de individualizar la responsabilidad de cada uno de sus miembros, si es posible. Si dicha individualización de responsabilidades no es posible o la responsabilidad es claramente colectiva de todos los miembros, todos ellos tendrán la misma calificación de suspenso (cero). En el caso de las prácticas externas, la calificación resultante (suspenso, cero) conlleva la obligación de repetir dichas prácticas. La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura. Para conocer más acerca de qué es el plagio y cómo poder evitarlo, podéis consultar:

<https://www.usj.es/alumnos/vidauniversitaria/biblioteca/investigacion/como-publicar/plagio>

### Regulación por uso de sistemas IA

El uso de cualquier forma de Inteligencia Artificial en la realización de las actividades de aprendizaje como trabajos y exámenes, incluyendo proyectos, tareas, ensayos o investigaciones, requiere la debida autorización y supervisión del profesorado correspondiente. Esta autorización aparecerá en el enunciado específico de la actividad de aprendizaje evaluable y se deberá respetar estrictamente el ámbito y los límites establecidos en la misma. Cuando se autorice el uso de IA para la elaboración de una actividad de aprendizaje, ésta se limitará principalmente a las etapas tempranas de la investigación, donde puede servir de inspiración o sugerir direcciones, pero no para producir contenido que se incluya directamente en las entregas. En caso de que se autorice a reproducir textos generados por IA, el alumno deberá divulgar claramente este hecho en el documento entregado. Esta divulgación se realizará indicando expresamente los métodos y herramientas de IA utilizadas. En cualquier caso, el alumno deberá proporcionar una explicación detallada sobre cómo ha empleado la IA en el proceso de investigación o producción de la actividad y/o trabajo, incluyendo los «prompts» que empleó durante su uso, las verificaciones realizadas para garantizar la autenticidad de la información propuesta por la IA y las modificaciones realizadas al contenido generado por la IA. El uso de la IA en las actividades de aprendizaje y/o trabajos académicos deberá respetar los principios éticos de integridad académica y honestidad intelectual. Si el alumno hace un uso inadecuado de la IA incumpliendo la regulación establecida, el resultado de la calificación en la actividad de aprendizaje correspondiente será de suspenso (cero).

La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura.

### **BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN:**

#### **Bibliografía básica:**

- |  |
|--|
| \"Código Técnico de la Edificación\". Real Decreto 314/ 2006 de 17 de marzo.                               |
| \"Prácticas académica externas de los estudiantes universitarios\". Real Decreto 592/ 2014 de 11 de julio. |
| Manual de Prácticas Externas (Grado) usj. Curso Académico 2020/ 2021.                                      |

#### **Bibliografía recomendada:**

- |   |
|---|
| \"Ley de Ordenación de la Edificación\". Ley 38/ 1999 de 5 de noviembre.                                    |
| BLY, Robert W. Vender sus servicios: estrategias para conseguir clientes. Barcelona: Editorial Omega, 1994. |
| CASALS, Albert. El arte, la vida y el oficio de arquitecto. Madrid: Editorial Alianza, 2002.                |
| KOSTOF, Spiro. El arquitecto: historia de una profesión. Madrid: Editorial Cátedra, 1984.                   |
| NEUFERT, Ernest. Arte de proyectar en arquitectura. Barcelona: Gustvo Gili, 2006                            |
| QUINTANA, José Javier. Rethinking Architecture. Madrid: bsa, 2012.  |

#### **Páginas web recomendadas:**

Código Técnico de la Edificación	<a href="http://www.codigotecnico.org">www.codigotecnico.org</a>
Colegio de Arquitectos de Cataluña	<a href="http://www.coac.net">www.coac.net</a>
Colegio de Arquitectos de Galicia	<a href="http://www.coag.es">www.coag.es</a>
Colegio de Arquitectos de Madrid	<a href="http://www.coam.org">www.coam.org</a>
Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España	<a href="http://www.cscae.com">www.cscae.com</a>
Consellería de medioambiente, territorio y vivienda	<a href="https://cmatv.xunta.gal/">https://cmatv.xunta.gal/</a>
Sistema de Información de Ordenación del Territorio e Urbanismo de Galicia	<a href="http://www.planeamientourbanistico.xunta.es/siotuga/">www.planeamientourbanistico.xunta.es/siotuga/</a>

**OBSERVACIONES:**